

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

11949

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2018 por el que se acepta la donación de un cuadro del pintor Joan Fuster Bonnín, del manuscrito Tractat del Capítol singular per lo examen de Cirurgia y del archivo de Álvaro Campaner i Fuertes (DGTPFP 232/2018 PATRIM) (SENDE 2018/7987) (SENDE 2018/7995) (SENDE 2018/7998)

El artículo 86 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 58.b) del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, atribuyen al Consejo de Gobierno la competencia para aceptar las donaciones.

El 31 de octubre de 2018 tuvo entrada en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas el oficio del secretario general de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes (n.º de registro 22316) a efectos de iniciar el expediente de aceptación a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de las donaciones de los siguientes bienes:

- El cuadro *Retrat de l'esposa* del pintor Joan Fuster Bonnín, con un valor de tasación de 12.000 euros, con la finalidad de que la pintura «quede conservada en el Museo de Mallorca para que se integre en el fondo museístico del centro».
- Un libro manuscrito titulado *Tractat del Capítol singular per lo examen de Cirurgia*, con un valor de tasación de 1.000 euros, con la finalidad de que el ejemplar «quede conservado en el Archivo del Reino de Mallorca para que se integre en el fondo archivístico del centro».
- El archivo de Álvaro Campaner i Fuertes, que incluye 71 piezas documentales, con un valor de tasación de 4.450 euros, con la finalidad de que el conjunto «quede conservado en el Archivo del Reino de Mallorca para que se integre en el fondo archivístico del centro».

El oficio adjunta al expediente, y respecto de cada uno de los bienes mencionados:

- La Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes que propone a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas la iniciación del procedimiento para formalizar la donación, de 9 de abril de 2018; el informe explicativo del secretario general de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes en relación con la donación del cuadro propiedad de la señora Mercedes Oliver Argelés, de 6 de abril de 2018; la nota interna de la directora general de Cultura mediante la que se adjunta la documentación relativa a la oferta de donación, de 6 de abril de 2018; el oficio de envío de la directora del Museo de Mallorca mediante el que se adjunta la documentación relativa a la oferta de donación, de 28 de septiembre de 2017; una copia de la carta del ofrecimiento, con registro de entrada de 31 de julio de 2017; una copia del documento de identidad de la propietaria del cuadro; el informe sobre la pieza, su tasación y la conveniencia de aceptación, de 28 de septiembre de 2017, y una copia del cuadro.
- La Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes que propone a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas la iniciación del procedimiento para formalizar la donación, de 10 de mayo de 2018; el informe explicativo del secretario general de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes en relación con la donación del libro manuscrito propiedad del señor Jaume Suau Puig, de 9 de mayo de 2018; la nota interna de la directora general de Cultura mediante la que se adjunta la documentación relativa a la oferta de donación, de 8 de mayo de 2018; el oficio de envío del director del Archivo del Reino de Mallorca mediante el que se adjunta la documentación relativa a la oferta de donación, de 22 de marzo de 2018; una copia de la carta del ofrecimiento, con registro de entrada de 18 de enero de 2018; una copia del documento de identidad del propietario del libro manuscrito; el informe sobre la pieza, su tasación y la conveniencia de aceptación, de 22 de marzo de 2018, y una copia de tres páginas del tratado.
- La Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes que propone a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas la iniciación del procedimiento para formalizar la donación, de 23 de abril de 2018; el informe explicativo del secretario general de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes en relación con la donación del archivo integrado por 71 piezas propiedad del señor Pau Cateura Bennàsser, de 20 de abril de 2018; la nota interna de la directora general de Cultura mediante la que se adjunta la documentación relativa a la oferta de donación, de 19 de abril de 2018; el oficio de envío del director del Archivo del Reino de Mallorca mediante el que se adjunta la documentación relativa a la oferta de donación, de 19 de marzo de 2018; una copia de la carta del ofrecimiento, con registro de entrada de 23 de febrero de 2018; una copia del documento de identidad del propietario del archivo; el informe sobre la pieza, su tasación y la conveniencia de aceptación, de 19 de marzo de 2018, y una copia del inventario de las 71 piezas que componen el Archivo de Álvaro Campaner i Fuertes.

El 5 de noviembre de 2018 el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó la Resolución de inicio del expediente por



delegación de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB 186/2015, de 24 de diciembre).

El 6 de noviembre de 2018 la jefa de la Sección VIII del Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable sobre la aceptación de las donaciones.

El 7 de noviembre de 2018 el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio firmó la Resolución de elevación a la consejera de la Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 16 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aceptar las donaciones simples y gratuitas a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de los bienes muebles siguientes:

- a. El cuadro *Retrat de l'esposa* del pintor Joan Fuster Bonnín, con un valor de tasación de 12.000 euros, con la finalidad de que la pintura «quede conservada en el Museo de Mallorca para que se integre en el fondo museístico del centro».
- b. Un libro manuscrito titulado *Tractat del Capítol singular per lo examen de Cirurgia*, con un valor de tasación de 1.000 euros, con la finalidad de que el ejemplar «quede conservado en el Archivo del Reino de Mallorca para que se integre en el fondo archivístico del centro».
- c. El archivo de Álvaro Campaner i Fuertes, que incluye 71 piezas documentales, con un valor de tasación de 4.450 euros, con la finalidad de que el conjunto «quede conservado en el Archivo del Reino de Mallorca para que se integre en el fondo archivístico del centro».

Segundo. Facultar a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas para que firme todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para concluir las donaciones con las condiciones que se han expuesto.

Tercero. Notificar este acuerdo al secretario general de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes, y a los donantes de los bienes muebles.

Cuarto. Anotar esta donación en el Inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Quinto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 16 de noviembre de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

